

Pliego de prescripciones técnicas y administrativas que rigen la COMPRA DE VIDEOS EN FORMATO REELS PARA EL NUEVO PERFIL DE TIKTOK DE AEOPAS.

Código: 02/2024

1. OBJETO

La Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento (AEOPAS) busca adquirir materiales gráficos especializados destinados al nuevo perfil de la red social TikTok. Este proyecto tiene como objetivo principal fortalecer la presencia digital de la asociación y optimizar la comunicación visual en línea, en particular con la población joven que no emplea las redes sociales de Facebook, Instagram o X, donde la asociación si dispone de perfiles.

La necesidad de comprar estos materiales gráficos surge de la estrategia integral de comunicación que la AEOPAS ha diseñado para mejorar su visibilidad y compromiso en el ámbito de la gestión pública del agua. Estos recursos visuales serán cuidadosamente elaborados para reflejar la identidad de la asociación y transmitir mensajes clave relacionados con la gestión eficiente del abastecimiento y saneamiento de agua.

La adquisición de estos materiales gráficos no solo beneficiará a la AEOPAS en términos de coherencia visual e impacto en redes sociales, sino que también se extenderá a sus socios. Los materiales serán proporcionados de manera gratuita, permitiendo a los socios utilizarlos en sus propias plataformas digitales. Esto garantizará una uniformidad de estilo y mensaje, fortaleciendo la identificación de la asociación y sus iniciativas en la esfera digital.

En resumen, la compra de materiales gráficos para redes sociales responde a la necesidad estratégica de la AEOPAS de optimizar su presencia en línea y mejorar la difusión de mensajes clave en el ámbito de la gestión pública del abastecimiento y saneamiento de agua, tanto a nivel interno como entre sus socios colaboradores.

2. JUSTIFICACIÓN

La inversión en la adquisición de recursos gráficos destinados a las redes sociales propias y asociadas a AEOPAS se fundamenta rigurosamente en la cláusula estatutaria del artículo 5, que establece la realización de actividades específicas de incidencia y sensibilización, entre las cuales se incluyen campañas publicitarias y de comunicación.

Esta estrategia de adquisición se justifica por la necesidad de optimizar las iniciativas de sensibilización sobre la gestión pública del abastecimiento y saneamiento de agua, asegurando una presencia efectiva en plataformas de redes sociales clave como Facebook, Instagram, X, YouTube, Threads y TikTok. La externalización de la producción de estos recursos gráficos, en lugar de su producción interna, obedece a la inclusión de profesionales especializados en comunicación, garantizando así la calidad y eficacia de los materiales generados.

La decisión de adquirir recursos gráficos se fundamenta en la capacidad de los profesionales externos para interpretar y traducir de manera óptima los mensajes clave de la AEOPAS en contenido visual impactante y persuasivo. Este enfoque externalizado busca aprovechar la experiencia y creatividad de especialistas en el campo, optimizando la comunicación de la información técnica relacionada con la gestión del agua.

Adicionalmente, la adquisición de recursos gráficos adaptados a plataformas específicas como TikTok refleja una comprensión avanzada de las tendencias y dinámicas de estas redes sociales particulares, maximizando así la efectividad de la comunicación. Este enfoque estratégico busca no solo cumplir con los objetivos estatutarios, sino también potenciar la influencia y alcance de AEOPAS en la esfera digital.

En resumen, la decisión de invertir en la compra de recursos gráficos externos se alinea con los objetivos estatutarios de la AEOPAS, aprovechando la experiencia de profesionales especializados para crear contenido visual impactante y eficaz en las plataformas de redes sociales identificadas como clave para la sensibilización sobre la gestión pública del abastecimiento y saneamiento de agua.

3. CLAUSULAS

3.1. Tipo de contrato

Contratación para suministro de productos y servicios.

3.2. Características del producto y servicio

Videos descriptivos de procesos técnicos vinculados a la gestión integral del ciclo urbano del agua, con formatos adaptados a la red social TikTok, con un lenguaje sencillo para jóvenes y que puedan ser igualmente empleados como reels en Facebook e Instagram o videos shorts en YouTube, X y Threads.

La duración de los videos variará en función del guion y la necesidad de explicar el proceso determinado que se trate, pero en ningún caso superarán los dos minutos y medio.

AEOPAS determinará la temática y los contenidos técnicos para que la adjudicataria elabore un guion adaptado al público objetivo y emplee los recursos gráficos que estime oportuno para la elaboración de dichos videos.

El número de videos a elaborar son 94, correspondiente a dos publicaciones semanales entre los meses de febrero a diciembre.

AEOPAS facilitará a la adjudicataria acceso al fondo de recursos gráficos contratados que dispone. En cualquier caso, las imágenes y recursos a emplear para la elaboración de dichos videos, tendrán que disponer de las debidas autorizaciones para su uso en este tipo de productos. Por ello, AEOPAS no se hace responsable ante posibles demandas de uso indebido de recursos bajo licencias de derechos de autor que lo impidan.

3.3. Requisitos técnicos

- Todos los recursos audiovisuales deberán incorporar el logotipo de AEOPAS en una de las esquinas, con suficiente tamaño como para permitir la legibilidad del mismo.
- Además, tales recursos audiovisuales deberán dejar espacio suficiente para la incorporación del logo de la entidad asociada que desee emplearlos.
- Los posts deberán venir con una resolución mínima de 300 ppp.
- El perfil de color ha de estar basado en RGB.
- Los videos deben aportarse con la siguientes características:
 - o Aspecto: píxeles cuadrados (1,0).
 - o Resolución: Full HD.
 - o Velocidad de fotograma: 30.
 - o Velocidad de destino: 12 Mbps.
 - o Audio: Códec: AAC; Velocidad de muestreo: 48000 Hz; Canales: Estéreo; Velocidad: 320 Kbps.

3.4. Formación y experiencia profesional

Se requiere de titulación académica vinculada a la comunicación.

En cuanto a experiencia profesional, es necesario haber trabajado en diferentes tipologías de locución de audio, es decir, podcasts, radio, cuñas de radio, spots, documentales, reels en redes sociales, etc. Será importante disponer de capacidades de transmisión y empatía a través de la propia locución de los guiones, entonando de forma adecuada e interpretando adecuadamente los textos.

Se valorará muy positivamente la trayectoria en cuanto a desarrollo de guiones, siendo de gran interés los adaptados a diferentes públicos y en cuestiones muy diversas, dada la multitud de aspectos que se tratarán a lo largo del contrato.

Dada precisamente la necesidad de adaptación de los guiones a un público que hasta el momento no se había abordado desde las redes sociales de AEOPAS, se requerirá conocimientos de marketing y desarrollo de contenidos.

Por último, dada la necesidad de manejar software de edición de videos, será necesario que el licitador disponga de conocimiento suficiente sobre este tipo de herramientas.

AEOPAS se reserva, en todo momento, la posibilidad de solicitar información al licitador para acreditar la experiencia profesional, más allá de la mera indicación del cv. profesional.

3.5. Solvencia económica

Con el objetivo de garantizar la solvencia económica para el desarrollo completo de las actividades del contrato y, al mismo tiempo, de obtener una mayor seguridad por parte de AEOPAS de la experiencia profesional de la licitadora, se establece como criterio la acreditación, mediante la declaración del impuesto de sociedades, de una facturación mínima de 50.000€ (IVA no incluido) desde 2019.

3.6. Acreditaciones

Con el objeto de garantizar la calidad de los servicios descrito en los puntos 3.2, 3.3 y 3.4 de la presente licitación, AEOPAS podrá solicitar a la licitadora la acreditación de licencias, equipos o trabajos realizados desde 2016.

3.7. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del proyecto es hasta el 31 de diciembre de 2024. Sin embargo, la producción ha de entregarse con tiempo suficiente como para ser incorporado a las plataformas de gestión de redes sociales.

Así pues, la entrega de los materiales para difundir cada mes, adaptados a las temáticas que se señalen desde AEOPAS, tendrán que ser entregados antes del día 25 de los meses de febrero a noviembre. Solo los materiales a emplear en el mes de febrero tendrán una prórroga mayor de entrega por motivos de plazos de ejecución cercano a la aprobación de la oferta.

Todos estos materiales tendrán que ser enviados por medios telemáticos e informando al contacto que se indique desde AEOPAS al adjudicatario.

3.8. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación de AEOPAS para la compra de los servicios definidos en el presente pliego asciende a 10.000€ (IVA no incluido).

3.9. Régimen de abono

El régimen de pagos se realizará a mes vencido desde el inicio de la producción de recursos gráficos digitales, fraccionando el presupuesto presentado por la licitadora entre 11 para abonar cada una de las facturas.

Se podrán acumular en una misma factura tantos pagos como desee la adjudicataria, pero siempre una vez que se hayan entregado todos los materiales correspondiente a esa fecha.

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De forma esquemática, la valoración se divide en tres bloques fundamentales:

- Oferta económica (40 puntos).
- Experiencia profesional (40 puntos).
- Nuevas propuestas de comunicación (10 puntos).
- Otros criterios de valoración (10 puntos).

4.1. Oferta económica

AEOPAS es consciente del número de tareas solicitadas a la adjudicataria, así como de la calidad técnica y humana exigidas en el presente pliego. Por dicha razón, y habiendo sondeado los costes habituales de ejecución de estas tareas por diversas empresas del sector, se entiende que las bajas económicas no deben descender del 50% de la base de licitación, en cuyo caso las propuestas presentadas quedarán enmarcadas en baja temeraria y no serán admitidas a concurso.

La máxima puntuación que se puede obtener en el apartado económico son 40 puntos, que serán concedidos a la oferta más baja y que, a su vez, no descienda por debajo del 50% de los 10.000 € del valor total para la ejecución de los servicios del presente pliego.

La fórmula seguida para puntuar al resto de ofertas será por simple regla de tres, donde la diferencia entre el valor total estimado y el presentado por la licitadora será la cifra a comparar.

Simulación de puntuación en caso de existir una oferta por el 50% de la base de licitación:

Valor económico de la oferta	Diferencia entre valor estimado y valor ofertado	PUNTUACIÓN
5.000€ *Baja máxima permitida	5.000€	40 puntos
6.000	4.000€	32 puntos
8.000	2.000€	16 puntos
10.000	0€	0 puntos

4.2. Experiencia profesional

La experiencia profesional será tenida en cuenta en relación a dos cuestiones, la antigüedad en el sector y los trabajos realizados. La máxima puntuación posible en este apartado es de 40 puntos, distribuidos equitativamente entre las valoraciones por antigüedad y valoración curricular.

- a. En el caso de la antigüedad en el sector del diseño gráfico, la puntuación se distribuye de la siguiente manera:

Experiencia	PUNTUACIÓN
Más de 15 años	20
Entre 10 y 15 años	12
Entre 5 y 10 años	6
Menos de 5	0

- b. La valoración del currículo profesional se realizará bajo criterio de técnicos y la gerencia de AEOPAS de la siguiente manera:

Valoración	PUNTUACIÓN
Muy alta	20
Alta	15
Media	10
Baja	5
Muy baja	0

4.3. Nuevas propuestas de comunicación y promoción

AEOPAS reserva 10 puntos para valorar propuestas de mejoras que no hayan sido señaladas en el presente pliego de condiciones técnicas. Así mismo, será puntuado positivamente el conocimiento que la licitadora tenga de los materiales y demás iniciativas a promocionar a lo largo de los 11 meses de duración del contrato.

La baremación se realizará de la siguiente manera:

Valoración	PUNTUACIÓN
Muy alta	10
Alta	8
Media	5
Baja	2
Muy baja	0

4.4. Otros criterios de valoración

Con el fin de incrementar la accesibilidad al mundo laboral de la mujer y ampliar las oportunidades de integración de personas con discapacidades, estos dos criterios serán valorados por AEOPAS con la siguiente puntuación:

Otros criterios de valoración	PUNTUACIÓN
Porcentaje de mujeres contratadas en la empresa, así como el nivel de responsabilidad en la estructura interna de la licitadora	6
Porcentaje de personas con discapacidad contratadas	4

5. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Junto con la memoria técnica y económica, la licitadora deberá aportar:

- Certificado de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social.
- Certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Declaración de responsabilidad por el que se certifica que la licitadora no incurre en ninguna de las circunstancias referidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (modelo descargable en: <https://www.aeopas.org/contratacion/>).

- Declaración de responsabilidad por el que, el representante de la licitadora, certifica que todos los datos aportados son ciertos (modelo descargable en: <https://www.aeopas.org/contratacion/>).

6. RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Si bien no exigimos un formato de entrega de documentación sobre las cláusulas señaladas en la presente licitación, recomendamos que se presente la información de la siguiente manera:

- Documento 1. Presentación de la licitadora e historia profesional de la misma en relación a lo señalado en el punto 3.2; 3.2 y 3.4.
- Documento 2. Memoria técnica del proyecto. Esquema de propuesta a desarrollar para alcanzar los fines señalados en el punto 3.2 y 3.3.
- Documento 3. Oferta económica, indicando, de forma clara, el valor total ofertado y el desglose de las principales partidas a modo de justificación.
- Documento 4. Conjunto de certificados y declaraciones señalados en el punto 5 del presente pliego.

7. PLAZOS Y LUGARES DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas han de ser enviadas a través del formulario abierto en la sección de contratación de la web de AEOPAS (<https://www.aeopas.org/contratacion/>).

En caso de tener problemas técnicos para realizar la operación a través de dicho formulario, puede ponerse en contacto escribiendo al correo electrónico de info@aeopas.org, o llamando a los teléfonos 955408506 o 661655801.

El plazo de presentación es de 5 días laborales a contar desde la publicación de este pliego.

8. SUBSANACIÓN DE ERRORES

AEOPAS podrá solicitar al licitador la subsanación de errores encontrados en la oferta presentada. Para ello, tendrá un plazo de 3 días laborales a contar desde la notificación.

Por parte del licitador, podrá enviar voluntariamente subsanación de errores hasta tres días laborales más tarde del cierre de la convocatoria.

9. COMITÉ DE SEGUIMIENTO

El progreso del proyecto estará controlado por un representante de la adjudicataria, quien aportará información de la marcha de los trabajos, y un técnico de Aeopas, quien certificará los trabajos realizados una vez finalizados.

El técnico de AEOPAS será responsable de convocar las reuniones telemáticas que crea oportunas. A dichas reuniones podrá invitar tanto a personal interno de la asociación como a expertos y colaboradores externos que estime oportunos por las aportaciones que pudieran realizar.

10. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La resolución del contrato tendrá lugar por incumplimiento grave de las obligaciones de las partes.

Por su parte, AEOPAS podrá acordar la resolución del contrato en caso de que concurra alguna de las siguientes causas:

- Las reiteradas deficiencias en la ejecución de las prestaciones.
- La falsedad comprobada en los datos aportados por la adjudicataria que hubiesen influido en la adjudicación del contrato a la misma.
- El incumplimiento y/o demora en la prestación de los servicios contratados.
- Los errores graves que puedan cometerse, que no sean subsanables y que afecten a las condiciones esenciales contenidas en el contrato.
- La falta de observancia de las instrucciones e indicaciones cursadas por AEOPAS para la realización de los trabajos objeto del contrato de servicios.
- La declaración de insolvencia o concurso de la adjudicataria.
- La introducción de modificaciones en la composición de los equipos sin autorización previa, así como la utilización para la realización de los trabajos de personal que no reúna las condiciones establecidas en el presente pliego o, en su caso, las ofertadas por el contratista.
- Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución descritas en este pliego y/o en la oferta presentada.
- Cualesquiera otras causas de resolución recogidas en el presente pliego.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable de la adjudicataria, le será anulada el pago comprometido en el presente pliego por los daños y perjuicios ocasionados.

11. RESERVA DE DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO

Aeopas se reserva el derecho a declarar la licitación desierta en caso de no recibir ninguna oferta o, en su caso, de que las licitadoras no cumplan los requisitos técnicos, de solvencia económica y profesional, así como de presupuestos exigidos en el presente pliego de licitación.

Sevilla, a 23 de enero de 2024

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Luis Babiano', written in a cursive style.

Luis Babiano
Gerente de Aeopas